

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

OFICIO: DC/1642022

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

Cuautilán Izcalli, Estado de México, 04 de mayo 2022

C. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
PRESENTE

En relación a la solicitud de información presentada con el número de folio 00020/OASCUATIZC/IP/2022 al respecto y con fundamento a lo señalado en los artículos 1,2,3 fracción XLIV, 4,12 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito dar respuesta a la solicitud de información; adjuntando al presente curso la respuesta emitida por la Unidad de Atención a Usuarios adscrita a esta Dirección que atiende y da respuesta al requerimiento de información presentado por el particular solicitante; lo anterior, en términos de lo establecido por los artículos 3, fracción IX y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en relación con el numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Sin más por el momento, reciba un saludo.



A T E N T A M E N T E

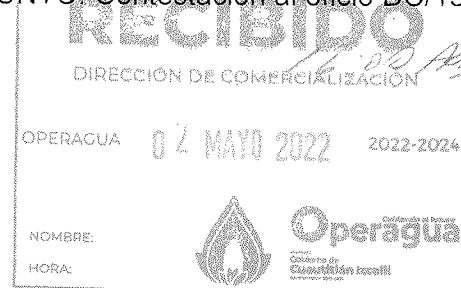
C. MARCO ANTONIO PÉREZ REYES
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Cuatitán Izcalli, Estado de México 02 de mayo 2022.

OFICIO: AU/062/2022

ASUNTO: Contestación al oficio DC/133/2022

C. MARCO ANTONIO PÉREZ REYES
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le informo que de acuerdo a lo solicitado en el oficio en comento mediante el cual la Unidad de Transparencia remite la solicitud con número de folio 00020/OASCUATIZC/IP/2022, de acuerdo al requerimiento del particular le informo lo siguiente:

1.- Requisitos para solicitar una conexión nueva de agua potable en calidad de usuario;
SE INFORMA QUE EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA ARTICULO 161 SE
ADJUNTA LA LIGA
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_92_xxiv/4.web MISMA QUE
SEÑALA EN EL REGISTRO 007 los requisitos para solicitar el servicio requerido puntos 1,2,3,4,5,6,8,9.

2.- Requisitos para solicitar una conexión nueva de agua potable en calidad de propietario;
SE INFORMA QUE EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA ARTICULO 161 SE
ADJUNTA LA LIGA
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_92_xxiv/4.web MISMA QUE
SEÑALA EN EL REGISTRO 007 los requisitos para solicitar el servicio requerido puntos 1,2,3,4,5,6,9.

3.- Fundamente y motive la diferencia que existe entre un usuario y un propietario respecto del servicio otorgado de conexión nueva de agua potable; POR LO QUE SE REFIERE A ESTE PUNTO SE INFORMA QUE EL FUNDAMENTO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN LA SIGUIENTE LIGA
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>; ARTICULO 129 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.

4.- Conforme a la normatividad que los rige incluyendo sus manuales de procedimientos y administrativos, requiero señalen los requisitos para brindar el servicio de conexión de drenaje a propiedades que no cuentan con clave catastral al momento de solicitar dicho servicio. ; POR LO QUE SE REFIERE A ESTE APARTADO SE INFORMA QUE LOS REQUISITOS PARA BRINDAR EL SERVICIO SOLICITADO, ESTE ORGANISMO OPERADOR SE RIGE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL REGISTRO 008 PUNTO 5, EN LA LIGA
ELECTRONICA SIGUIENTE:
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_92_xxiv/4.web

5.- Conforme a la normatividad que los rige incluyendo sus manuales de procedimientos y administrativos, requiero señalen los requisitos para brindar el servicio de conexión nueva de agua potable a propiedades que no contaban con clave catastral al momento de solicitar dicho servicio.

POR LO QUE SE REFIERE A ESTE APARTADO SE INFORMA QUE LOS REQUISITOS PARA BRINDAR EL SERVICIO SOLICITADO, ESTE ORGANISMO OPERADOR SE RIGE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL REGISTRO 008 PUNTO 5, EN LA LIGA ELECTRONICA SIGUIENTE:
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_92_xxiv/4.web

6.- Retomando la respuesta trascrita al principio de la presente solicitud, en un periodo comprendido entre el año 2019 al 15 de marzo de 2022, requiero el número total de conexiones de tomas nuevas para agua potable como usuarios en propiedades que no contaban con clave catastral al momento de solicitar el servicio. POR LO QUE SE REFIERE A ESTE APARTADO Y DE LOS REGISTROS BAJO RESGUARDO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE INFORMA QUE NO SE OTORGO CONEXIÓN ALGUNA.

7.- En un periodo comprendido entre el año 2019 al 15 de marzo de 2022, requiero el número total de conexiones de drenaje como usuarios en propiedades que no contaban con clave catastral al momento de solicitar el servicio. POR LO QUE SE REFIERE A ESTE APARTADO Y DE LOS REGISTROS BAJO RESGUARDO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE INFORMA QUE NO SE OTORGO CONEXIÓN ALGUNA.

8.- Respecto del numeral 6, del número total de conexiones nuevas de agua potable como usuarios en propiedades que no contaban con clave catastral al momento de solicitar el servicio requiero únicamente los números de expedientes, folios o similar, para su identificación; POR LO QUE SE REFIERE A ESTE APARTADO Y DE LOS REGISTROS BAJO RESGUARDO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN.

9.- Respecto del numeral 7, del número total de conexiones de drenaje que no contaban con clave catastral al momento de solicitar el servicio, requiero únicamente los números de expedientes, folios o similar, para su identificación; POR LO QUE SE REFIERE A ESTE APARTADO Y DE LOS REGISTROS BAJO RESGUARDO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN.

10.- En el mismo periodo comprendido entre el año 2019 al 15 de marzo de 2022, de los últimos 2 expedientes o similares referentes a conexiones de tomas nuevas para agua potable como usuarios que no contaban con clave catastral al momento de brindarles dicho servicio requiero la versión pública de todo el expediente o similar a través de esta vía SAIMEX. POR LO QUE SE REFIERE A ESTE APARTADO Y DE LOS REGISTROS BAJO RESGUARDO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN.

11.- En el mismo periodo comprendido entre el año 2019 al 15 de marzo de 2022, en relación a las conexiones de drenaje como usuarios que no contaban con clave catastral al momento de que les fue brindado dicho servicio, requiero en su totalidad la versión pública únicamente del último expediente que obre en sus archivos. POR LO QUE SE REFIERE A ESTE APARTADO Y DE LOS REGISTROS BAJO RESGUARDO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN.

En caso de que el sujeto obligado responsable indique que no puede brindar el servicio de agua potable en calidad de usuario sin contar con clave catastral al momento de brindar dicho servicio de conexión nueva de agua potable, requiero funde y motive tal negativa. POR LO QUE SE REFIERE A ESTE APARTADO Y RETOMANDO LA RESPUESTA EMITIDA EN LOS APARTADO SE INFORMA QUE LOS REQUISITOS PARA BRINDAR EL SERVICIO SOLICITADO, ESTE ORGANISMO OPERADOR SE RIGE CONFORME A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL REGISTRO 008 Y EN EL PUNTO NUMERO 5 QUE HACE ALUSIÓN A ZONAS IRREGULARES CONFORME A LA LIGA ELECTRONICA SIGUIENTE:
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_92_xxiv/4.web

En caso de no contar con la información total o parcial, requiero me sea comprobada la búsqueda exhaustiva; si después de dicha búsqueda no se localiza la información, requiero el acta del comité de transparencia donde se declare la inexistencia de la información, fundando y motivando las razones por las cuales no cuenta con dicha información.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE



C. J. JESÚS MORENO MARTÍNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS

C.c.p. C. Roberto Hugo Alvarado Reyes - Subdirector de Consumidores
Archivo/pgg

